



2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

MENDOZA, 28 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 28555/2016, en las que se tramitan las renovaciones de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente, de Gestión y Personal de Apoyo Académico;

CONSIDERANDO:

Que existe personal docente afectado a la gestión remunerado bajo las condiciones del Régimen de Adicional por Carácter Crítico de la Función y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que la renovación solicitada se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico.

Las disposiciones de la Ordenanza № 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera y la Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del 2017, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero del 2017, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE, el que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 676 / 16





> 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO I

Legajo	Nombre	Cargo sobre el que se aplica el adicional	Objeto	Monto mensual
24.744	ESPINOSA, Gerardo Andrés	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Inspector Central Hidroeléctrica "La Lujanita"	7.656,80
29.433	HAIST, Evelina Raquel	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva	Apoyo Psicopedagógico en el marco del Proyecto de Tutorías para la Carrera de Ingeniería De Petróleos.	4.397,80
30.349	TRILLINI, Aldo Luis	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñar funciones como Responsable en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad	12.844,50
29.761	DE SIMONE, Pablo Sebastián	Titular Dedicación Exclusiva	Dirección General de Carrera de Ingeniería Industrial	12.844,50

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 676 / 16





> 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO II

Legajo	Nombre	Cargo sobre el que se aplica el adicional	Objeto	Monto mensual
30.596	SCARAMELLA, Marcela Alejandra	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Soporte a la coordinación de infraestructura en el Proyecto CAVE, Proyecto EOR, Proyecto de Sanitarios de Aulas, Proyecto de Refuncionalización y Ampliación Edificio de Gobierno.	8.795,20

ANEXO II - RESOLUCIÓN - FI Nº 676 / 16